

HISTORIA

DE LA

GUERRA DE MÉJICO,

DESDE 1861 A 1867.

LIBRO PRIMERO.

PRELIMINARES DE LA GUERRA.

CAPÍTULO PRIMERO.

Consecuencias que se siguieron al rompimiento del tratado Mon-Almonte.—Tratado de Londres.—Ligeras consideraciones sobre el principio de intervención.—Qué representaba éste en los tiempos pasados, y qué significa en los tiempos presentes.

I.

No mostrándose dispuesto el Gobierno de la República mejicana á llevar á cabo el cumplimiento inmediato del tratado Mon-Almonte (1), celebrado en Paris el 26 de Setiembre de 1859, el Gabinete español quiso entrar en vías de arreglo con el de la República, valiéndose al efecto de la mediacion del conde de Saligny. España exijia á la nacion mejicana una satisfaccion por los malos tratamientos de que habian sido víctimas los súbditos españoles y por el apresamiento de la barca *Concepcion*, fijándole al mismo tiempo un corto plazo para el pago de los créditos que resultaban contra aquel Gobierno.

El conde de Saligny, aparentando deseos de complacer á España y de que terminasen de la mejor manera aquellas desavenencias, anunció el envío de un embajador especial

por parte de los mejicanos, el cual daría al Gobierno español cumplidas satisfacciones que terminarían, á no dudarlo, las cuestiones pendientes entre uno y otro Gobierno. Las promesas de Mr. Dubois de Saligny no llegaron á cumplirse, ni era posible otra cosa, dada la situacion agitada y turbulenta del país mejicano, y la actitud que tomaban ciertas potencias de Europa.

Empezó, en efecto, á circular por este tiempo con gran autorizacion, la noticia de que Francia é Inglaterra se preparaban para ir á Méjico en són de guerra, provocadas á ello por agravios que habian sufrido de los mejicanos. Sabedor de esto el embajador de España en Paris, dirijió á su Gobierno un despacho en el que anunciaba que los Gabinetes de las dos potencias anteriormente citadas iban á apoderarse de las aduanas de Veracruz y Tampico, á fin de reintegrarse de las cantidades de que les era deudora la República de Méjico, sin que para esto se tuvieran en cuenta las gestiones que con igual intento habia ya hecho y continuaba haciendo el Gabinete español. «La idea,—continuaba el citado embajador,—de establecer en aquella República una monarquía, es harto grata, sobre todo á la nacion francesa.

(1) Apéndice núm. I.

y ninguna otra ocasion más favorable podria presentarse para una solucion que nos fuese bastante satisfactoria, puesto que todos nos hallamos ofendidos y los Estados-Unidos se encuentran muy debilitados.»

A este despacho, que á pesar de toda su importancia no se le dió publicacion ninguna, contestó el Gobierno de España, «que se manifestára incontinente al del Emperador, que estaba resuelto á obrar enérgicamente en el territorio mejicano; que saldria al efecto un vapor llevando instrucciones terminantes al capitán general de Cuba para obrar sobre Veracruz ó Tampico con todas las fuerzas de mar y tierra de que pudiera disponer, y que se enviarían buques á reforzar nuestra escuadra en aquellos mares.» Añadiase asimismo en el citado despacho, «que si la Inglaterra y la Francia conviniesen en proceder de acuerdo con España, se reunirían las fuerzas de las tres potencias, tanto para obtener la reparacion de agravios, como para establecer un orden regular y estable en Méjico.»

La contestacion que dió á estas notas diplomáticas el Gobierno imperial, fácil es comprender que habia de hallarse en todos sus puntos conforme con los deseos del Gabinete español. «No habrá inconveniente,—decía el ministro de Napoleon III,—en que las tres potencias se apoderen de las aduanas de Veracruz y Tampico para el cobro de todas las cantidades de que Méjico respectivamente les es deudor, y en aconsejar á aquella República la necesidad de establecer un Gobierno y ayudarla á que lo realice de una manera estable y no sujeta á las continuas vicisitudes del día.»

La Inglaterra, ménos belicosa en esta ocasion, ó con intenciones más rectas y elevadas, quiso escusarse prestando al Gobierno del emperador la ninguna confianza que abrigaba en la intervencion de España, «por suponer que los españoles irían inmediatamente á establecer en Méjico la persecucion contra los protestantes.» A estas palabras, cuyo significado todos podrán comprender, nada dijo el Gobierno español sino que «estaba cada día más persuadido de que el acuerdo de los tres Gobiernos, proporcionando la satisfaccion de las ofensas recibidas por parte de los mejicanos y la reparacion de todos los agravios, contribuiría á crear en

Méjico una situacion regular y ordenada, que á la vez que permitiera el establecimiento de un Gobierno, daria al mismo tiempo seguridad y reposo á los desgraciados habitantes de aquel territorio, y garantía á los intereses y á las vidas de los extranjeros.» Esto era precisamente lo que deseaba Napoleon III para poner en práctica un pensamiento que tenia, como despues veremos, toda la grandeza y atrevimiento de las vastas concepciones; pero que partia de una falsa hipótesis, inspirada por un exceso de orgullo del César francés.

En 7 de Setiembre de 1861 fué acordada la accion comun en Méjico de las tres potencias aliadas, y sin que se hubiesen firmado las bases para llevarla á cabo, el Gobierno español, impaciente quizá por ayudar en su loca empresa al Gabinete francés, envió instrucciones para la expedicion al capitán general de Cuba, sin que se cuidase de participar á su debido tiempo á aquella autoridad el convenio de que más adelante nos ocuparemos, celebrado en Lóndres con tal objeto en 31 de Octubre, ni ninguno de los acuerdos que hasta esta fecha se habian tomado por las potencias beligerantes.

Esta falta ó censurable descuido por parte del Gobierno español, dió lugar á que, contra lo pactado en el tratado de Lóndres, las tropas españolas que se hallaban en Cuba se pusieran en marcha hácia las aguas de Méjico y se apoderáran de Veracruz, mucho antes que llegáran á aquel punto las fuerzas de Francia y de Inglaterra, originándose de aquí graves disgustos entre el general Gasset, que habia salido de la Habana al mando de la expedicion, y el general Prim, que con el mismo cargo habia salido á la vez de España por orden de su Gobierno. Consecuencia de aquella precipitacion del Gabinete español, fué tambien el pretexto del emperador francés para aumentar el número de las fuerzas que habian de operar en Méjico, faltando igualmente á lo estipulado en Lóndres, y para que el Gobierno de la Gran Bretaña dirijiese al español algunas severas notas censurándole por su conducta desleal é imprevisora.

Afortunadamente, todas estas diferencias terminaron de una manera tranquila, si bien con humillacion por parte de los unos y con

alardes de fuerza y aviesas intenciones por parte de los otros, llegándose al fin á firmar el tratado de 31 de Octubre de 1861, acerca del cual nos permitiremos algunas consideraciones.

II.

El convenio (1) celebrado entre España, Francia y la Gran Bretaña para su accion comun en Méjico, firmado en Lóndres el 31 de Octubre de 1861, tué el precursor inmediato de los grandes males que hoy la Francia llora con remordimiento, que entristecen el ánimo del Austria, y que deplora la Europa entera por ese lazo de afecciones y de sentimientos que nos ligan con los demás hombres. Sólo la América podrá mostrarse satisfecha de tales desgracias, porque son un triunfo más de las ideas que con tanta gloria y firmeza de carácter vienen hace un siglo elaborándose en las regiones del Nuevo Mundo.

Conviene pues, si hemos de ocuparnos con algun detenimiento del mencionado convenio, que demos á conocer aquí á nuestros lectores sus principales artículos, firmados por los plenipotenciarios D. Javier Istúriz en representacion de España, el conde de Flahaut de la Billarderie en representacion de Francia, y el conde Russell en la del Reino-Unido de la Gran Bretaña.

Por el 1.º de aquellos artículos, se comprometen las tres potencias á enviar á las costas de Méjico fuerzas de mar y tierra combinadas, cuyo efectivo se determinará por un cambio ulterior de comunicaciones entre sus Gobiernos, pero cuyo total deberá ser suficiente para poder tomar y ocupar las diferentes fortalezas y posesiones militares del litoral de Méjico. Añádese en el mismo artículo, y en esto los Gobiernos de las naciones aliadas traspasaron los límites de lo prudente y de lo justo por acceder quizá á las exigencias de Napoleón III, que los jefes de las fuerzas estarán además autorizados para llevar á cabo las demás operaciones que despues que allí se encuentren les parezcan más propias para realizar el fin especificado en el preámbulo del convenio, y

particularmente para poner fuera de riesgo la seguridad de los residentes extranjeros.

Por el artículo 2.º, las altas partes contratantes se obligan á no buscar para si mismas en el empleo de las medidas coercitivas previstas en el citado convenio, ninguna adquisicion de territorio ni ninguna ventaja particular, y á no ejercer en los negocios interiores de Méjico influencia alguna capaz de menoscabar el derecho que tiene la nacion para escojer y constituir libremente la forma de su gobierno.

Se establecerá,—dice el artículo 3.º,— una comision compuesta de tres comisarios nombrados respectivamente por cada una de las potencias contratantes, con plenos poderes para decidir acerca de todas las cuestiones que puedan suscitar el empleo y la distribucion de las sumas que se recauden en Méjico, teniendo en consideracion los derechos respectivos de las partes contratantes.

Para que las medidas que intentan adoptar las partes contratantes,—dice el artículo 4.º,—no sean de carácter esclusivo, y sabiendo que el Gobierno de los Estados-Unidos tiene, lo mismo que ellas, reclamaciones contra la República mejicana, convienen en que, inmediatamente despues de firmado el citado convenio, se comunique una copia de él al Gobierno de los Estados-Unidos, proponiéndole su adhesion á las disposiciones del mismo; y en el caso de que tenga lugar esta adhesion de los Estados-Unidos, las altas partes contratantes autorizarán sin demora á sus ministros en Washington, á que concluyan y firmen con el plenipotenciario que nombre el presidente de los Estados-Unidos, separada ó colectivamente, un convenio idéntico, suprimiendo el presente artículo, al que ellas firman en este dia. Pero como cualquiera demora en llevar á efecto las estipulaciones contenidas en los artículos 1.º y 2.º del citado convenio pudiera frustrar las miras que abrigan las altas partes contratantes, convienen las mismas en que el deseo de obtener la adhesion del Gobierno de los Estados-Unidos, no haga retardar el principio de las operaciones arriba mencionadas más allá del término en que puedan estar reunidas las fuerzas combinadas en las aguas de Veracruz.

Tales fueron las disposiciones acordadas

(1) Apéndice núm. II.

en el convenio de Londres, para que las tres potencias que lo firmaban fueran á Méjico á pedir al presidente de aquella República satisfacciones cumplidas de los agravios que allí se habian inferido á los gobiernos y súbditos de España, Francia é Inglaterra.

III.

Hagamos notar ante todo, la indiferencia y hasta el disgusto con que fué recibido en España el acuerdo para llevar á cabo la expedicion de Méjico, siendo así que aquella misma nacion acababa de mostrar un entusiasmo ardiente en su guerra con el Africa. ¿Qué causas podian explicar semejante diferencia entre una y otra expedicion? Bastaria sólo recordar, el misterio con que procedia el Gobierno en los asuntos de Méjico, para que el pais desde luego presintiese mal de los resultados que pudieran obtenerse, y viera con disgusto la política encubierta y sospechosa de los altos poderes de la nacion, tratándose de un pueblo que hablaba su misma lengua, que tenia sus mismas creencias, que por espacio de largos siglos habia corrido la misma suerte, que era en fin su hermano.

El pais además tenia presente los grandes males que le habian acarreado sus alianzas con el imperio francés, y esperaba por consiguiente que la que entónces acababa de hacerse no le produciria mejores resultados. Recordaba, en efecto, que desde el famoso pacto de familia, la nacion francesa nos llevó como de la mano á abrir las puertas á la invasion de 1808, que tanta sangre hizo verter en nuestro suelo, y que con tanta gloria rechazamos en Zaragoza y Bailen; recordaba asimismo que esta guerra, que será siempre la gran epopeya de nuestra historia y la admiracion del mundo, si por una parte nos libertaba, en cierto modo, del pesado yugo de la Francia, nos traia por otra, compromisos graves con la Gran Bretaña; que en el año 1823 volvió sin embargo España á inclinarse en favor de su antigua rival, olvidándose de las grandes enseñanzas que le ofrecia el Congreso de Viena, y los perjuicios inmensos que durante todo el siglo pasado le habia traído al pais la amistad con esa nacion funesta. Y cuando á pesar de tan

amargos recuerdos, cuando á pesar de lecciones tan recientes como la célebre expedicion á Cochinchina, vióse al Gabinete español apelar á toda clase de medios para intimar sus relaciones con una y otra nacion, mendigándoles una alianza en la que España, despues de todo, habia de aparecer á los ojos de Europa ocupando un lugar muy secundario, y sobre todo, al ver que se olvidaba de sus propios y más sagrados deberes por conservar esa amistad, sostenida á costa de tan grandes sacrificios, el pais, decimos, no pudo ménos de presentir nuevos males y recibir con marcado disgusto nuestra intervencion en Méjico.

Por ese instinto que en las grandes cuestiones no falta nunca á los pueblos, creia igualmente que algun móvil oculto debia llevar su Gobierno en la expedicion de Méjico, atendido al secreto con que habia sido firmado el tratado de 31 de Octubre; y esto, unido al triste recuerdo que le ofrecia la historia de la Independencia de las Américas, le hacia entrever grandes males para Méjico y su antigua metrópoli.

La obstinada resistencia de Fernando VII en reconocer la independencia á que los países de América tenian un derecho indisputable, ocasionó, y esto no lo olvidaba el pais, males sin cuento á los intereses y al nombre de la nacion española. Sabia que á causa de esa misma resistencia de Fernando y de sus antecesores, muchas Repúblicas del Nuevo Mundo estaban aun por reconocer, no habiéndose por tanto hecho tratado alguno con ellas, ni aun sobre propiedad literaria, cuando la lengua es el elemento más poderoso, y único que quedaba á España para haber conservado su influencia en un pais que por tantos lazos nos estaba ligado; sabia tambien que aun aquellas mismas Repúblicas que España habia reconocido, la consideraban tan decaída é impotente, que se creian con derecho y fuerza para despreciarla é insultar impunemente á los españoles, á lo cual ciertamente les autorizaba la conducta de la antigua metrópoli al bloquear algunos de aquellos puertos, de los cuales, al fin y al cabo, se retiraba firmando tratados bien poco honrosos; y para que aún fuese más repulsivo al espíritu del pais la desastrosa expedicion de Méjico, al mismo tiempo que

todos estos males acudian á su memoria, recordaba con envidia la estimacion y el alto aprecio de Inglaterra entre sus antiguos colonos de los Estados-Unidos, á causa de la conducta liberal y prudente que con ellos habia observado la Gran Bretaña.

Esta nacion, en efecto, despues de cometer una gran falta con las colonias que hoy forman los Estados-Unidos, no se ha mezclado en sus negocios interiores; y áun presintiendo los hombres de Estado de Inglaterra la grandeza de aquella nueva nacionalidad, y áun sabiendo que le habia de disputar un día el dominio de los mares, la han dejado, sin embargo, crecer y extenderse, y han enlazado de tal manera la vida íntima de Inglaterra y de la Union, que no parecen sino dos partes de una misma nacionalidad. Las demás colonias inglesas, que imitando el ejemplo de los Estados-Unidos y de tantas otras, parece que debieran haberse declarado independientes, bendicen por el contrario á la metrópoli, que con su actividad y con sus sacrificios las ha levantado á un grado de prosperidad y de grandeza tales, que en nada envidian el gobierno de la Union ni su floreciente estado.

España hasta entónces habia hecho todo lo contrario: en vez de considerar sus colonias como una sociedad que se cria bajo el pabellon de la madre patria, hasta que haciéndose fuertes adquieren el derecho de formar un pueblo aparte, habia ante todo aprovechádose de las inmensas riquezas que en ellas se atesoraban; les habia impuesto en cambio un régimen despótico é intransigente; habia llevado á aquellos países los hábitos y costumbres corrompidas de sus fastuosas y absolutas monarquías, y habia, en fin, ensangrentado con la crueldad é insaciable ambicion de cuantos allí enviaba, el suelo vírgen de sus colonias. Todo esto, que el país sabia hasta la saciedad, no podia ménos de inspirar grandes simpatías por la suerte de sus hermanos del Nuevo Mundo, y no podia por lo tanto aprobar nunca que fueran á renovarse en Méjico los males que su metrópoli le habia causado por espacio de tres siglos.

La intervencion, por otra parte, la condenaba con todas sus fuerzas el pueblo sensato español, principalmente cuando aquella tie-

ne lugar, como en el caso presente, entre pueblos tan desiguales en poder y en influencia, y sobre todo, cuando se trata de llevarla á cabo de una manera velada y encubierta, que desde luego revelaba intenciones poco nobles y generosas, que podian traer para el porvenir consecuencias de gran trascendencia.

Y ya que de intervenciones nos ocupamos, habremos de permitirnos algunas ligeras consideraciones sobre este punto importantísimo del derecho público, al cual, si es cierto que se deben grandes bienes en los pasados tiempos, no lo es ménos que en nuestros días, los pueblos los renuncian generosamente porque vá envuelta en ellos un atentado directo contra la libertad é independencia de las naciones.

IV.

Es indudable que el principio de intervencion ha formado por espacio de mucho tiempo la base del derecho público europeo. Hoy ese principio, condenado por la historia, por la filosofía, y más que todo, por la esperiencia, es anatematizado como inútil y perjudicial por todos los espíritus superiores que se consagran á los estudios políticos.

Los acontecimientos que de algun tiempo á esta parte se han sucedido en Europa, han venido en último término á producir consecuencias de la mayor importancia para el porvenir, ante las cuales, nadie hay que deje de condenar el principio de intervencion como triste causa de que no alcancen las naciones su libertad y su independencia. Ese principio, pues, no puede invocarse hoy sino para recordar una época que ya pasó, un órden de cosas que no volverá jamás; y puede decirse, que el presente como el porvenir no pertenecen yá á la intervencion, que mata la libertad, sino al sufragio universal que nace de ella, que la dá fuerza y que la pone á cubierto de todos los tiranos, de todos los déspotas.

Los últimos acontecimientos de Méjico nos dan de esto una elocuente prueba, si no nos bastáran las infinitas que podríamos aducir sin salir de Europa, en todas las cuales encontraremos que el sufragio universal ha sustituido al principio de interven-

cion, y que aquel es hoy la única y verdadera base del derecho público europeo.

Lo sucedido recientemente en Italia, y cuyo ejemplo hemos citado en otra ocasion ocupándonos de la intervencion de Méjico, es una prueba por demás elocuente de esta verdad innegable. Tratábase de constituir una nacionalidad fuerte y poderosa, eterna aspiracion de un pueblo amante de sus derechos y de su dignidad. En contra de esta aspiracion, frente á frente de las grandes esperanzas que de ella se levantaban, habia la sancion de muchos siglos, durante los cuales, aquella nacionalidad que ahora se queria reunir con el lazo de un interés comun, habia estado rota y dispersa; existia el poder de la Santa Sede que, aunque en gran parte debilitado, tenia y tiene siempre el brillo y la grandeza que le comunica el poder espiritual, con el cual está tan íntimamente enlazada; habia los intereses de varios soberanos, á quienes la nacionalidad de Italia dejaba sin corona y les obligaba á buscar en países extranjeros una subsistencia hija de la compasion; habia, en fin, el poder de la nobleza, el poder de una clase mucho más numerosa que la nobleza y que habla todos los dias con voz imperiosa á la conciencia de aquellos pueblos; y á pesar de todo esto, tan luego como sonó la hora de la constitucion de Italia, tan luego como Toscana, Módena, Sicilia y Nápoles vieron lucir el dia de su nacionalidad, todos aquellos poderes, todas aquellas naciones permanecieron inmóviles, y la Europa entera presenció admirada el magnifico espectáculo de un pueblo que marcha á la realizacion de sus más altos destinos, y escoje el poder á cuya sombra quiere vivir, por medio del sufragio universal.

Y no otra cosa hemos visto en lo que sucedió en Francia á la rama de Borbon cuando quiso ahogar, y ahogó en efecto y en su cuna, la generosa revolucion española; en lo que sucedió á la monarquía de Luis Felipe cuando llevó sus armas á Portugal, y poco despues en el resultado de la intervencion de Austria, España y la República francesa en Roma, en 1848. ¿Qué nos prueba todo esto? Prueba de una manera evidente, que el principio de intervencion ha caido por completo, y que le ha sustituido, para

el bien y prosperidad del mundo, el sufragio universal.

Y no podia suceder de otra manera. Las instituciones viven mientras palpitan los elementos que les dan vida. El verdadero y único apoyo del principio de intervencion, es el abuso de un poder extranjero contra la espontánea y libre manifestacion de la voluntad de un pueblo; y claro está, que tan luego como se debilite el principio de autoridad, necesariamente ha de debilitarse el de intervencion, dada esa íntima relacion que existe entre uno y otro. Por eso á nosotros, que tenemos fé en las conquistas de la libertad, que creemos que es imposible arrancar al individuo esas garantías que constituyen su personalidad y que ha alcanzado despues de jigantescos esfuerzos, no nos estraña esa derrota completa del principio de intervencion, sino que por el contrario, nos parece que está esplicada hasta en los más pequeños sucesos que pasan á nuestra vista. Todos ellos demuestran, que no solamente la intervencion asesina la libertad donde quiera que la encuentra, sino que ese abuso de un poder discrecional, es una espada de dos filos que se vuelve contra el mismo que la emplea.

V.

Veamos, insistiendo en este punto, lo que sucedió á España á principios del presente siglo. La nacion española, despertando del letargo en que habia estado sumida por espacio de tantos siglos, juguete de las veleidades de sus monarcas, y viendo amenazados su honor y su independencia, se habia levantado para recobrar esta última contra el poder más grande de la Europa, contra el primer capitán de los tiempos modernos. Este esfuerzo magnánimo le valió volver por su honra que habia sido menospreciada, recobrar su poderosa nacionalidad, y alcanzar además los gérmenes de una libertad, que formulada en la Constitucion de 1812, ha sido reconocida despues como el origen de la revolucion española.

Aquellas circunstancias pasaron para no volver: aquellos monarcas débiles, que en su apocamiento habian sido aventados de los tronos que no sabian defender, fueron re-

puestos por la Restauracion, que se proponia borrar del suelo de Europa la historia de veinte años, escrita con sangre en todas las naciones. Europa vivia tranquila bajo aquellos poderes, verdaderas mómias del pasado, que se levantaron para volver las cosas al punto en que se encontraban antes de 1793, y para cerrar, segun decian, la era de todas las revoluciones. Entónces se dió en España el grito de libertad. Aquel rey que habia roto la espada con que sus súbditos le habian conquistado un trono, que habia rasgado una por una las hojas de aquella Constitucion que nos habia dado un nombre tan glorioso como el que nos diera nuestra heroica guerra de la Independencia; aquel rey invocó temblando el auxilio de las bayonetas extranjeras, y Luis XVIII acudió en su auxilio con cien mil franceses, para que borráran de nuestro suelo los vestigios de aquel grito que podia levantar en Europa nuevas tempestades. El poder acudia en apoyo del poder; la autoridad venia á defender sus prerogativas: pero los dos monarcas, Luis XVIII y el monarca español, estaban en su derecho, y eran lógicos con sus tradiciones y con su conducta: el uno obraba de acuerdo con el principio que le habia dado vida, con la Restauracion que le habia alzado un trono, y que implicitamente le diera como principal encargo, el de destruir la libertad donde quiera que ésta asomara; el otro habiase erijido ya en poder único y absoluto, y habia acogido con más entusiasmo que ningun otro las consecuencias de la Restauracion.

Todo pues aquí era regular, lógico, natural: de una parte aquella Restauracion, aquellas monarquías, aquellos privilegios prestándose mútu apoyo: de la otra, un pueblo que estaba mal con las cadenas de su servidumbre, y queria conquistar una parte de su personalidad. ¿Qué sucedió, sin embargo? Sucedió que la revolucion española quedó efectivamente ahogada; pero como si Dios quisiera castigar con pronto y ejemplar castigo todas las malas acciones, aquella intervencion que habia sofocado la voz en nuestra garganta, que habia arrancado de nuestras plazas la lápida en que estaba escrito nuestro carácter de hombres libres, fué tambien el rayo que redujo á cenizas el

poder de aquella Restauracion. La Francia, que no habia perdonado al rey que ocupara un trono sostenido por las bayonetas de las naciones coaligadas, le perdonó mucho ménos que siendo tan débil en el interior, se atreviera á llevar sus armas á otra nacion para extinguir en ella una libertad naciente. Esto fué considerado como un crimen, y la nacion francesa se lo hizo expiar bien pronto, devolviéndole la vergüenza y la humillacion que en tamaña empresa habia dejado caer sobre las armas de su ejército.

Esto mismo sucedió á Luis Felipe, con la diferencia de que para éste el castigo fué mayor, porque el crimen habia sido tambien mucho más nefando. Luis XVIII, al autorizar la inicu intervencion, fué por lo ménos lógico, mostrándose agradecido al principio que le habia dado el trono. Luis Felipe, hijo de la revolucion de 1830, al oponerse á la voluntad de Portugal, no solamente asesinaba la libertad de este pueblo, sino que se desmentia á sí mismo, se clavaba en el corazon la misma arma que dirigia contra Portugal. La revolucion de 1848 fué la inmediata consecuencia de este hecho; aquel rey tuvo necesidad de dejar su trono en poder del pueblo que le echaba su rostro aquella intervencion, que juntamente con la intervencion diplomática en España, con sus debilidades hácia las naciones más poderosas de Europa, habia empañado el préstigio de la nacion francesa y olvidado la mision que el pueblo le habia dado el encargo de cumplir. La expiacion fué grande, terrible, como las circunstancias y los hechos lo exigian. La monarquía se quebró en mil pedazos en las manos del pueblo como una frágil caña; y Luis Felipe, cuyo único sueño habia sido consolidar su rama en la monarquía de Francia, vió desde el destierro, en una nacion cuyo poder le habia cien veces humillado, correr dispersos por toda Europa los miembros de su familia, y levantarse en Francia una República que escarnecia su memoria, negándole hasta la esperanza de mejores tiempos.

VI.

No por esto la nacion francesa se olvidó por completo de sus instintos despóticos y absorbentes. A pesar de tan grandes y pro-

fundas enseñanzas, á pesar de tan elocuentísimos ejemplos, la República francesa cometió el mismo crimen, se suicidó con las mismas armas con que se habian suicidado los dos monarcas anteriormente citados. No es posible recordar, sin dolor en el corazon y asombro en la inteligencia, la intervencion francesa de 1849 en Roma. La República francesa cometió entónces un crimen que no ha expiado bastante, que no expiará jamás. El pueblo italiano, con ese entusiasmo que le hace el eterno mártir de la historia, habia proclamado desde el Vaticano su libertad y su independencia: y su grito que sacudió todas las monarquías, hizo resonar en todos los corazones como el eco de un gran dia que iba á lucir para ese pueblo sin ventura. Sucedió entónces lo que sucede siempre en todas las grandes causas: de un lado se pusieron todos los que comprendian que se dictaba la sentencia de su muerte; la autoridad llamó á todos sus partidarios; el privilegio reunió en torno suyo todas las bayonetas, todos los ejércitos de que podia disponer, y se prepararon á dar la batalla: de otro lado se pusieron los pueblos libres, los hombres de corazon generoso, todos los heridos por el monopolio, todos los aflijidos por la servidumbre. Las naciones que como Hungría, que como Polonia, no podian tomar parte en esta contienda, porque tenian que dirigirla para conquistar su nacionalidad despedazada, enviaron sus votos á Italia, y le comunicaron con sus simpatias, el aliento y fuerza que necesitaba para no desmayar en su heroica y santa empresa.

Pues bien: en esta solemne batalla en que se iban á disputar el predominio los dos más grandes intereses de los tiempos modernos, la libertad y la reaccion, se vió el espectáculo sorprendente, inaudito, de un pueblo convertido recientemente en República, pelear contra otro pueblo que se habia constituido de la propia manera; se vió lo que nunca se habia visto: la libertad asesinada en nombre de la libertad. Se comprende la intervencion de Austria; se comprende, aunque no tan bien, la intervencion de España; pero repugna altamente esa intervencion de la República francesa, que mezclaba sus armas, hija de esa misma República, con las del despotismo austriaco, que fueron las pri-

meras en colocar en Roma el poder temporal del Papa y dispersar, hechos pedazos, los restos de aquellos héroes, que querian conservar la ciudad Eterna, por librar á las armas francesas de la infamia que conquistándola caía sobre ellas.

Pasó algun tiempo despues de la victoria de esta intervencion, y la República francesa, ahogada por la mano de un hombre, desapareció para convertirse en imperio. No concluye aqui la terrible enseñanza: el presidente de aquella República, que habia decretado la intervencion para acabar con la libertad é independencia italiana, se vió despues, empujado por las circunstancias y por los sucesos, en la imprescindible necesidad de sostener en las batallas de Magenta y Solferino, la misma causa que poco tiempo antes fué el primero en combatir. Muy reciente está en la memoria de todos lo que esa misma Francia ha hecho en la cuestion alemana, y todos prevén de la misma manera las consecuencias que de aquí han de resultar en un tiempo no lejano. ¿Es esto nada más que una inconsecuencia, ó es un castigo?

La intervencion, pues, es hoy á los ojos del hombre pensador, no sólo un crimen, que esto lo han sido siempre todas las intervenciones, sino que es un absurdo, una insensatez; y si la Francia, y si la España, y si todas las naciones tienen el deber de amparar la vida y los intereses de sus hermanos en Méjico ó en otra nacion cualquiera, deben hacerlo siempre por medios pacíficos que estrechen, en vez de debilitar, los lazos que deben unir los unos á los otros pueblos; pero nunca con ese aire amenazador y miras ambiciosas con que se significan siempre las intervenciones, cuyos resultados tan hondamente deplora hoy Napoleon III por su conducta torpe en el Nuevo Continente.

Veamos ahora, refiriéndonos á España, qué ventajas podia reportar esta nacion de su alianza con la Francia y la Inglaterra, para su accion comun en Méjico, y hasta qué punto era necesaria para los intereses españoles semejante coalicion.